

RESOLUCION N°: 070/02

ASUNTO:

Acreditar el proyecto de Especialización en Gestión de Empresas Cooperativas, Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Económicas, Departamento de Administración.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2002

Proyecto N° 1.190/00E

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de Especialización en Gestión de Empresas Cooperativas, Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Económicas, Departamento de Administración, los informes de la visita de constatación y del Comité de Pares, la documentación presentada en ocasión de la respuesta a la vista y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la ORDENANZA N° 004 - CONEAU - 99 y la RESOLUCION N° 380 - CONEAU - 99, y

CONSIDERANDO:

1. Aspectos generales e institucionales:

El proyecto de especialización se inserta en el ámbito de una institución universitaria que tiene una adecuada trayectoria en el área. Su creación fue auspiciada por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual (INACYM) e impulsada por la Secretaría de Estado de Acción Cooperativa y Mutuales de la provincia de Misiones. El proyecto busca satisfacer especialmente los requerimientos de las empresas cooperativas de esta provincia. La Universidad ha establecido un adecuado marco normativo que pauta el funcionamiento de la carrera y de los posgrados en general. Se han suscripto convenios con las dos instituciones auspiciantes ya mencionadas, y también con la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Regional Integrada do Alto Uruguai

y das Missoes, la Cámara de Comercio Exterior de la provincia de Misiones, y la Federación Económica Argentina-Brasil-Paraguay. También está prevista la firma de un convenio de cooperación técnico-científica y cultural con la Universidad Do Vale Do Río Dos Sinos (UNISINOS).

La Secretaría de Estado de Acción Cooperativa y Mutuales de la provincia de Misiones otorgó 36 becas a los aspirantes a ingresar a la carrera. Además, se prevé adjudicar una beca del 50% en el monto del arancel a todos aquellos alumnos que se desempeñen como docentes de la Facultad de Ciencias Económicas.

2. Organización y desarrollo de la carrera:

Es razonable la distribución de tareas existente entre el Director, el Consejo Asesor, el Consejo Académico y la Secretaría Técnica. En la respuesta a la vista se informa la incorporación de tres integrantes locales al Consejo Académico.

El Director tiene antecedentes en cooperativismo. Sin embargo, dado que no reside en la provincia de Misiones, en la respuesta a la vista se presenta la disposición de designación de una Codirectora, con los antecedentes suficientes para desempeñarse en este cargo, que reside en Posadas y es docente de la Facultad desde 1982. Se aclara que la dedicación de la Codirectora a la carrera será de 9 horas semanales. También se agrega que el Director tiene previsto viajar al menos una vez por mes hacia el lugar en el que se desarrollarán las actividades, y que está dispuesto a mantener una comunicación permanente con los alumnos y los profesores, y fundamentalmente, con la Codirectora. Dadas estas condiciones, es altamente recomendable un aumento de la dedicación horaria de la Codirectora.

En el marco de las estrategias para el mejoramiento de la calidad, se prevé la creación de una Comisión Interinstitucional que estará integrada por un representante de la Secretaría de Estado de Acción Cooperativa y Mutuales de la provincia de Misiones y un representante de cada una de las federaciones cooperativas de la misma provincia. Sus funciones consistirán en apoyar la difusión de la carrera, mantener vínculos con la conducción y la docencia, identificar necesidades y expectativas de capacitación en el seno de la población, gestionar becas y patrocinar la búsqueda de recursos financieros.

3. Plan de estudios y perfil de la carrera:

La estructura académica se adecua a los objetivos del proyecto y al perfil de los graduados que se pretende formar. Las actividades previstas por el plan de estudios (siete materias obligatorias y dos optativas) son apropiadas. Éste abarca una parte muy importante de los temas relevantes en el sector cooperativo. Además, los programas y la bibliografía son satisfactorios dado que permitirán alcanzar los objetivos planteados en las materias. La modalidad de evaluación y los requisitos de aprobación son los habituales en los cursos de posgrado. La carga horaria total del plan de estudios se ajusta a lo establecido por la Resolución del MCE N°1168/97.

4. Tesis o trabajos finales:

Luego de cursar y aprobar la totalidad de las materias del plan de estudios, el alumno debe presentar un trabajo final integrador. Éste presenta características adecuadas. Consiste en una aplicación práctica basada en los conocimientos científicos adquiridos durante el desarrollo de la carrera. Para su elaboración, el alumno podrá utilizar los aportes del Banco de Información de la Facultad, y contará con la orientación de un profesor tutor.

5. Cuerpo académico:

Los docentes poseen antecedentes profesionales adecuados. Los mecanismos previstos para su designación y evaluación son apropiados. El plantel está constituido por 12 profesores: 11 tienen título de posgrado, 6 residen en Posadas y los otros 6 establecen una relación contractual con la Facultad, se desempeñan como profesores en otros posgrados de esta misma unidad académica y están obligados a asistir a los alumnos cuando así se les solicita.

En relación con los cursos de acción que serán implementados para incorporar docentes locales adjuntos, en la respuesta a la vista se afirma que sus actividades serán rentadas con fondos propios del posgrado y que esto será promovido especialmente en el caso de aquellas asignaturas dictadas por profesores que no residen en Posadas. El objetivo es que los profesores que sean incorporados participen del desarrollo general de las asignaturas a través del dictado de clases y la orientación de los alumnos durante la elaboración de monografías, exámenes y trabajos finales. De este modo, se espera lograr que los futuros alumnos puedan aprovechar la experiencia de estos docentes con la primera cohorte.

6. Actividades científico-tecnológicas y de transferencia:

Si bien la productividad en el área de investigación no es abundante y en general los profesores tienen mediana experiencia en investigación, en la respuesta a la vista se manifiesta que el objetivo más definido del proyecto es fortalecer este campo con los aportes que hagan al Banco de Información los docentes tutores y los alumnos. También se afirma que otro objetivo del proyecto es incorporar docentes locales adjuntos para colaborar con el dictado de las asignaturas y para participar especialmente en actividades de investigación. Se aclara que el Banco de Información funcionará en el Departamento de Administración de la Facultad de

Ciencias Económicas y que en él se guardarán los datos suministrados por los trabajos de alumnos y docentes con el fin de contribuir a la realización de monografías y posibles análisis de las cooperativas que sean visitadas. Se prevé también incorporar los trabajos de investigación y consultoría realizados en otras carreras de la Facultad. De este modo, se busca contar con datos actualizados sobre casos concretos para apoyar a alumnos y profesores durante la realización de los asesoramientos que requieran las distintas cooperativas de Misiones.

En la respuesta a la vista se informa que en el ámbito de la Facultad se satisfacen demandas de asesoramiento realizadas por las cooperativas, a través de cursos y “cátedras abiertas” organizados en forma conjunta con la Secretaría de Estado y Acción Cooperativa y Mutuales de la provincia. Además, se aclara que estas actividades son dictadas en su mayoría por docentes de la Facultad y consisten en cursos de actualización sobre la gestión de las cooperativas (costos, finanzas, marketing, administración, planeamiento, gestión de calidad, etc.).

7. Alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión y los mecanismos de selección previstos son adecuados. El número mínimo (30) y el número máximo (40) de alumnos por cohorte son razonables.

8. Infraestructura y equipamiento:

La infraestructura y los espacios físicos son adecuados. Con respecto a la biblioteca, se debería poner especial énfasis en la ejecución de una adecuada actualización de la bibliografía específica. En la respuesta a la vista, se informa que cada docente deberá presentar una lista con las necesidades bibliográficas de la asignatura a cargo. Se aclara que es norma de la Facultad

destinar un monto del presupuesto a la compra de material bibliográfico a través de licitaciones, y que además, el proyecto prevé destinar al mismo fin entre el 5% y el 7% de sus ingresos.

En síntesis, el proyecto de especialización ofrece la posibilidad de estudiar una problemática de importancia nacional y particularmente provincial. La inserción institucional es adecuada y el convenio con la Secretaría de Estado de Acción Cooperativa y Mutuales de la provincia de Misiones constituye una de las principales fortalezas. El plan de estudios y el cuerpo docente son satisfactorios. Se prevén cursos de acción destinados a incorporar profesores locales, fortalecer el área de investigación y actualizar la biblioteca.

La institución solicitante, en conocimiento de las observaciones contenidas en el informe de evaluación, con fecha 20 de junio de 2001 presentó su respuesta a la vista. Del análisis se desprende, según se detalla en los párrafos precedentes, que las aclaraciones y modificaciones aportadas son significativas y constituyen argumentos para modificar la anterior recomendación.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACREDITAR el proyecto de Especialización en Gestión de Empresas Cooperativas, Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Económicas, Departamento de Administración, por un periodo de 1 año.

ARTICULO 2°.- RECOMENDAR:

- Se aumente la dedicación horaria semanal de la Codirectora.
- Se implementen los cursos de acción destinados a incorporar docentes locales adjuntos.
- Se implementen los cursos de acción tendientes a actualizar la bibliografía específica disponible en la biblioteca.
- Se profundice el desarrollo del área de investigación a través de la conformación de una estructura específica.
- Se profundice el desarrollo de las actividades de transferencia.
- Se implementen todas las estrategias de mejoramiento previstas.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 070 - CONEAU - 02